

reparte a esta subdelegacion ocasionando los gastos y salarios que
se refieren considerar, y esto con tanta repetición como que parezcan
nificar ya un exemplum continuo, obtemperando acaudalados y
no parando punto de ser grave conveñencia. Convingencia, y de
pendios, no siendo como no son culpables en esta dilación, ni en
los Cauales en que se funda, y quedan apuntados, espera de
V. que hecha cargo el Ayuntamiento. su sumario, revisión aca
parase de luego el nombramiento de diputados y Depositiones al Ponto
para el año proximo venidero veohentay tres. Amarrado q
quedando expedito, para ser el principio del año proximo
la entrega de efectos y dineros, y la Consequente formación de
cuentas, y su entrega a la subdelegacion de Lestido, y en
virtud de acordio, que para el primer Ayuntamiento, se trata
las elecciones de individuos para el Ponto a fin de ocurrir
a los perjuicios que se han experimentado en los años antec
res por las juntas Cauales expuestas por el Sr. Governador
aquien se suplica se sirva despachar Cédulas ex parte de
presta convocación, previniendo la previene Concurrencia
de los señores Capitulares, y q. como de f. se parará todo perju
cio quanto se elibere por los señores Concurren
Vice Tenientes de una Carta velos señores. Fazer de Carta
de vala Capital de curia su f. en ella adonde los Cor
cre que se hacen para prevenir sobre el Partim
de Indios Apoyolico, al f. de la para comer Carnes salada
de Indios Quadragejimal, y otros cosas y en un vista
a los f. Cumplim, y que al receptor de Dular y otros
Indios se le entregue una copia firmada y prevena 55mo,
y q. en otros de un f. alavorden que Indios, y
viene de las noticia tambien por prevena 55mo y que

Bulas